

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se hayan de insertar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos Señores Ministros.
- 2.º Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporacion ó Dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.º Ordenes ó disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Sres. Adminis-

trador Contador y Tesorero de Hacienda pública. Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administracion económica provincial.

- 4.º Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo Sr. Capitan general del distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Rejente de la Audiencia, Sres. Jueces de 1.ª instancia y demás autoridades militares y judiciales de la provincia.
- 5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Seccion Segunda.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

CIRCULAR NÚM. 380.

En cumplimiento del art. 106 de la ley electoral de 18 de Julio último, se publican á continuacion las relaciones detalladas de las personas, cuya inclusion ó esclusión de las listas adicionales de los electores de la provincia, para el nombramiento de Diputados á Cortes, publicadas en el Boletín oficial del 11 de Agosto próximo pasado, se ha reclamado en el plazo transcurrido desde el 15 hasta el 29 ambos inclusive de dicho mes.

Asimismo se inserta la relacion de las rectificaciones de los errores cometidos en dichas listas, respecto de los nombres, apellidos y profesiones de los individuos inscritos en ellas.

Conviene se tenga presente, que con arreglo al artículo 107 de la ley mencionada las personas á quienes se refieren tanto las reclamaciones de inclusion y esclusión como las de rectificaciones de errores, pueden acudir á mi autoridad precisamente dentro del termino de 15 dias á contar desde el 9 hasta el 23 inclusive del corriente mes, con las instancias documentadas que estimen necesarias, para oponerse á aquellas en defensa de su derecho.

Encargo á los Sres. Alcaldes, que espongan al público, en las cabezas de sus respectivos distritos municipales desde el 9 hasta el 23 del actual estas relaciones, y las hagan saber además por bandos y edictos y los demás medios de publicidad acostumbrados, á fin de que puedan tener conocimiento y enterarse de ellas los electores de sus municipalidades. Soria 3 de Setiembre de 1865.—José Fernandez de Villavicencio.

DISTRITO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

CABEZA.-SORIA.

Relacion formada con arreglo al artículo 106 de la ley de 18 de Julio último de los individuos, cuya inclusion en las listas adicionales de los electores de la provincia para el nombramiento de Diputados á Cortes se ha reclamado.

Primera Seccion.

PARTIDO JUDICIAL DE AGREDA.

Cabeza.—Agreda.

Fundamentos de las reclamaciones.
Pueblos é individuos.

Agreda.

- D. Andres Gomez y Gonzalez, abogado, domiciliado en la calle de la Peña. } Por ser capacidad con arreglo al artículo 19 de la ley de 18 de Julio último.
- Angel Lucio Garcia y San Martin, Juez de 1.ª instancia, domiciliado en la calle de Soria. } Por id.
- Angel Sonier y Aban, Teniente de Cura, domiciliado en la calle de las Agustinas. } Por id.
- Bernardo Cisneros y Ruiz, propietario, domiciliado en la Placeta de San Pedro. } Por ser contribuyente con arreglo al art. 15 de la ley citada.
- Francisco Huerta y Cacho, párroco jubilado, domiciliado en la calle de Villamizares. } Por ser capacidad.
- Juan José Mayor y Ruiz, labrador, domiciliado en los estramuros. } Por ser contribuyente.
- Manuel Ruiz Hernandez, molinero y propietario, domiciliado en los estramuros. } Por id.

Fundamentos de las reclamaciones.
Pueblos é individuos.

Aldehuelas (las).

D. Jorge Marin y Garcia, Maestro de primera enseñanza, domiciliado en el agregado Valoria en la calle larga. } Por ser capacidad.

Brelun.

José Allende y Blazquez, labrador, domiciliado en la calle de la Plaza. } Por ser contribuyente.

Manuel Palacios y Blanco, labrador y ganadero, domiciliado en el agregado Valduerteles, en la Plaza. } Por id.

Castejón del Campo.

Jacinto Cerbero y Calonge, labrador, domiciliado en la calle del Barrio alto. } Por id.

Vitoriano Dominguez y Enciso, labrador, domiciliado en la calle del Barrio alto. } Por id.

Dévanos.

Matias Perez y Gutierrez, Maestro de primera enseñanza, domiciliado en la calle Subida para Cervera. } Por ser capacidad.

Roman la Peña y Gimeno, labrador, domiciliado en la Plaza. } Por ser contribuyente.

Fuentes de Magaña.

Francisco Casado Perez, Médico, domiciliado en la calle de la Concepcion. } Por ser capacidad.

Julian Valer y Dominguez, labrador y ganadero, domiciliado en la calle del Egido. } Por ser contribuyente.

Fuentestrún.

Casimiro Delgado y Gil, labrador, domiciliado en la calle Alta. } Por ser contribuyente.

Diego Ruiz Casado, labrador y arriero, domiciliado en la Plaza mayor. } Por id.

Isidoro Barrio Delgado, labrador y arriero, domiciliado en la Plaza mayor. } Por id.

| Pueblos é individuos. | Fundamentos de las reclamaciones. |
|---|-----------------------------------|
| D. Prudencio García Acereda, labrador, domiciliado en la calle Bagera. | Por ser contribuyente. |
| Noviercas. | |
| Cipriano Paul Hernandez, notario público, domiciliado en la calle de Zaragoza. | Por ser capacidad. |
| Francisco Esteban y Ayllon, Cirujano, domiciliado en la calle del Humilladero. | Por id. |
| Francisco Javier Berdonces y Carrasco, veterinario, domiciliado en la calle de los Gremios. | Por id. |
| Francisco Vegas y Alva, farmacéutico, domiciliado en la plaza de Heredia. | Por id. |
| Olvega. | |
| Ignacio Barrera Sanz, labrador, domiciliado en la calle de San Juan. | Por ser contribuyente. |
| José Seijas Galarraga, Medico-cirujano, domiciliado en la calle Mayor. | Por ser capacidad. |
| San Pedro Manrique. | |
| Braulio Sanz y Ruiz, labrador, domiciliado en la calle de la Rochela. | Por ser contribuyente. |
| Miguel Saenz y Tudela, propietario. | Por id. |
| Pedro Saenz de Rodríguez y Delgado, propietario. | Por id. |
| Suellacabras. | |
| Gregorio Gomez Izquierdo, veterinario, domiciliado en la calle del Vallejuelo. | Por ser capacidad. |
| Vicior Cuesta y Romero, labrador y ganadero, domiciliado en la calle del Vallejuelo. | Por ser contribuyente. |
| Tañiñe. | |
| Félix Benito García, Maestro de primera enseñanza, domiciliado en la calle del Saliente. | Por ser capacidad. |
| Valdelagua. | |
| Alejandro Leon y Recio, labrador y arriero, domiciliado en la Plaza. | Por ser contribuyente. |
| Domingo Martinez y Córdoba, labrador, domiciliado en la Plaza. | Por id. |
| Eugenio Gil y Gil, labrador y arriero, domiciliado en la calle Real. | Por id. |
| Florentino Orte y Martinez, labrador, domiciliado en la calle Bajera. | Por id. |
| Isidoro Dominguez y Gimenez, labrador, domiciliado en la Plaza. | Por id. |
| Mateo Martinez Asensio, labrador, domiciliado en la Plaza. | Por id. |
| Nicolás Ojuel y Rubio, labrador, domiciliado en la calle Bajera. | Por id. |
| Ramon Tutor y Córdoba, labrador y arriero, domiciliado en la calle Bajera. | Por id. |
| Romualdo Rubio y Zamora, labrador y arriero, domiciliado en la calle Bajera. | Por id. |
| Tomás Orte y Martinez, labrador, domiciliado en la calle Real. | Por id. |
| Valentin Leon y Yago, labrador, domiciliado en la calle Real. | Por id. |
| Valdeprado. | |
| Rufino Lopez de la Cuadra y Martinez, párroco, domiciliado en el agregado Castillejo de San Pedro en la calle de la Losa. | Por ser capacidad. |

| Pueblos é individuos. | Fundamentos de las reclamaciones. |
|---|-----------------------------------|
| Valtajeros. | |
| D. Demetrio Garcia y Gil, labrador, domiciliado en la calle Arida. | Por ser contribuyente. |
| Ventosa de San Pedro. | |
| Manuel Gimenez y Vallejo, Maestro de primera enseñanza, domiciliado en la calle de la Fuente. | Por ser capacidad. |
| Villarijo. | |
| Manuel Gimenez Izquierdo, Cirujano, domiciliado en la calle Real. | Por id. |
| Segunda Seccion. | |
| PARTIDO JUDICIAL DE ALMAZAN. | |
| Cabeza.—Almazán. | |
| Fundamentos de las reclamaciones. | |
| Pueblos é individuos. | |
| Almazán. | |
| D. Buenaventura Sotelo Prieto, Médico, domiciliado en la Plaza mayor. | Por ser capacidad. |
| Idelfonso Casaval y Quintana, Ayudante de obras públicas, domiciliado en la Plazuela de Sta. Maria. | Por id. |
| Lorenzo Sancha Villalmanzo, Administrador subalterno de Rentas Escontadas y propietario, domiciliado en la calle de Caballeros. | Por ser contribuyente. |
| Mariano Fernandez Pedrosa, Administrador subalterno de Propiedades y derechos del Estado y propietario, domiciliado en la calle de la Botica. | Por id. |
| Barca. | |
| Bruno Huerta Pascual, labrador, domiciliado en la calle de Contrarranas. | Por id. |
| José Casado Soria, Cirujano, domiciliado en la calle de la Iglesia. | Por ser capacidad. |
| Pedro Marquez Molinero, labrador, domiciliado en la plaza de Arriba. | Por ser contribuyente. |
| Berlanga de Duero. | |
| Ambrosio Maria Gil Gomez, Párroco, domiciliado en la calle de Arcedianos. | Por ser capacidad. |
| Julian Hergueta Anton, albeitar, domiciliado en la calle de Aparicio. | Por id. |
| Calatañazor. | |
| Ventura Casado y Gañan, Maestro de primera enseñanza, domiciliado en la calle de la Plaza. | Por id. |
| Coscurita. | |
| Fernando Frias Almazán, Maestro de primera enseñanza, domiciliado en el agregado Centenera del Campo en la calle Larga. | Por id. |

| Pueblos é individuos. | Fundamentos de las reclamaciones. |
|--|-----------------------------------|
| D. Leon Tarancon Egidio, labrador, domiciliado en el agregado Neguillas en la calle Bagera. | Por ser contribuyente. |
| Fuentegelmes. | |
| Miguel Gimeno Gimenez, Maestro de primera enseñanza, domiciliado en la calle de la Iglesia. | Por ser capacidad. |
| Fuentelmonge. | |
| Andrés Gonzalo Rodrigo, labrador y molinero, domiciliado en un despojado. | Por ser contribuyente. |
| Julian Lafuente Latorre, labrador, domiciliado en la calle Mayor. | Por id. |
| Fuentepinilla. | |
| Vicente Gonzalez Garcia, labrador, domiciliado en la calle Real. | Por id. |
| Matamala de Almazán. | |
| Eustaquio Garcia y Garcia, labrador, domiciliado en la calle de la Iglesia. | Por id. |
| Martin Mateo y Merin, labrador, domiciliado en la calle Larga. | Por id. |
| Moron de Almazán. | |
| Juan Carrasco Peña, mercader ambulante, domiciliado en la calle del Almudejo. | Por id. |
| Revilla (la). | |
| Juan Marina y Plaza, labrador y harinero, domiciliado en la calle Bagera. | Por id. |
| Rioseco. | |
| Bernardino Sanz Molinos, Médico, domiciliado en la calle Real. | Por ser capacidad. |
| Soliedra. | |
| Atanasio Gallego Fernandez, labrador, domiciliado en el agregado Borchicayada, en la calle Real. | Por ser contribuyente. |
| Francisco Garcia Sanz, labrador, domiciliado en el agregado Borchicayada, en la calle Real. | Por id. |
| Francisco Gomez Gomez, labrador, domiciliado en el agregado Borchicayada, en la calle Real. | Por id. |
| José Garcia Chamarro, labrador, domiciliado en el agregado Borchicayada en la calle Real. | Por id. |
| Mariano Lapeña Garcia, labrador, domiciliado en el agregado Borchicayada, en la calle Real. | Por id. |
| Meliton Gonzalo Gutierrez, labrador, domiciliado en el agregado Borchicayada, en la calle Real. | Por id. |
| Taroda. | |
| Vicente Moreno Peña, labrador, domiciliado en la calle Larga. | Por id. |
| Valtueña. | |
| Buenaventura Sanz y Sanz, propietario, domiciliado en la calle de la Plazuela. | Por id. |

Fundamentos de las reclamaciones.
Pueblos é individuos.

Viana.
 D. Fernando Majan Garcia, labrador, domiciliado en el agregado Perdices, en la calle Real. } Por ser contribuyente
 Miguel Garcia Martinez, labrador, domiciliado en el agregado Moñux. } Por id.
 Venancio Garijo y Garijo, labrador, domiciliado en el agregado Moñux, en la calle Carra-San Pedro. } Por id.

Villasayas.
 Jacinto Martinez Contreras, arriero y propietario. } Por id.

Tercera Sección.
PARTIDO JUDICIAL DEL BURGO DE OSMA.

Cabeza.—Burgo de Osma.
Fundamentos de las reclamaciones.
Pueblos é individuos.

Alcoba de la Torre.
 D. Lázaro Ortega y Ortega, Cirujano, domiciliado en la calle Real. } Por ser capacidad.

Alcozár.
 Faustino Esteban Arenal, Cura beneficiado, domiciliado en la Plaza Mayor. } Por id.

Alcuvilla del Marques.
 Pedro Prieto y Rincon, Maestro de primera enseñanza, domiciliado en la calle Real. } Por id.

Aylagas.
 Bartolome Aylagas y Aylagas, labrador, domiciliado en la calle Real. } Por ser contribuyente.
 Gabino Aylagas y Gomez, labrador, domiciliado en la calle Somera. } Por id.

Burgo de Osma.
 Agustin Romero Garcia, Maestro de primera enseñanza, domiciliado en la calle del Rollo. } Por ser capacidad.
 Agustin Sanchez Almeria, comerciante y propietario, domiciliado en la plazuela de Santo Domingo. } Por ser contribuyente.
 Amalio Palacio Lastra, profesor del Seminario Conciliar, domiciliado en la calle Mayor. } Por ser capacidad.
 Andrés del Valle y Casado, Profesor del Seminario Conciliar, domiciliado en el Seminario Conciliar. } Por id.
 Andrés Serrano y Serrano, abastecedor de carnes, domiciliado en la calle del Rollo. } Por ser contribuyente.
 Antonio Casado Molinero, confitero y propietario, domiciliado en la calle Mayor. } Por id.
 Ecequiel Quijano Diaz, profesor del Seminario Conciliar, domiciliado en el Seminario conciliar. } Por ser capacidad.
 Faustino del Amo Pino propietario, domiciliado en la calle de la Estrella. } Por ser contribuyente.
 Faustino Rodriguez del Val, Notario público, domiciliado en la calle Mayor. } Por ser capacidad.

Fundamentos de las reclamaciones.
Pueblos é individuos.

D. Francisco Salsamendi Lusilla, botero y aguardientero, domiciliado en la calle de la Estrella. } Por ser contribuyente
 Gerónimo Lorenzo Martin, Profesor del Seminario Conciliar, domiciliado en la calle de Pio. } Por ser capacidad.
 Gregorio Gomez Blanco, procurador y propietario, domiciliado en la calle Mayor. } Por ser contribuyente
 Gumersindo Balsa Itero, molinero, domiciliado en la calle Mayor. } Por id.
 Gumersindo Vicente Ramo y Murciano, Procurador, domiciliado en la calle del Seminario. } Por ser capacidad.
 Hipólito Sanchez Lopez, tabernero, domiciliado en la calle del Seminario. } Por ser contribuyente.
 Indalecio Iglesias Amor, sastre y propietario, domiciliado en la calle mayor. } Por id.
 José Eulogio Ibañez y Odone, cerero y propietario, domiciliado en la calle mayor. } Por id.
 Juan Angel Loaces Ubon, tendero y propietario, domiciliado en la calle Mayor. } Por id.
 Julian Casado Molinero, tintorero, domiciliado en la calle Mayor. } Por id.
 Julian Villar Ranedo, Profesor del Seminario Conciliar, domiciliado en la calle Mayor. } Por ser capacidad.
 Luis Aparicio Iceva Caballero, albarquero y propietario, domiciliado en la plazuela de Santo Domingo. } Por ser contribuyente
 Mariano Olmedo y Ortega, Abogado y Profesor del Seminario Conciliar, domiciliado en la calle Mayor. } Por ser capacidad.
 Pedro Balsa Mazagato, curtidor y propietario, domiciliado en la calle Mayor. } Por ser contribuyente
 Pedro Cuesta Martin, Profesor del Seminario Conciliar, domiciliado en la calle de Arcedianos. } Por ser capacidad.
 Santos Serrano y Roman, procurador, domiciliado en la calle del Rollo. } Por id.
 Tomas Ruiz Gomez, Profesor del Seminario Conciliar, domiciliado en el Seminario Conciliar. } Por id.

Casarejos.
 Antonio Peña Cuesta, labrador y carretero, domiciliado en la calle del Rincon. } Por ser contribuyente
 Dámaso de Benito Sanz, labrador y carretero, domiciliado en la calle de las Agustinas. } Por id.
 Juan Ayuso Miguel, labrador y carretero, domiciliado en la calle de la Iglesia. } Por id.
 Juan de Benito y Benito, labrador y carretero, domiciliado en la calle de la Cuesta. } Por id.
 Nicomedes de Miguel Ayuso, labrador y carretero, domiciliado en la calle del Centro. } Por id.
 Pablo Lopez Miguel, labrador y carretero, domiciliado en la calle Mayor. } Por id.
 Saturio de Miguel Hernandez, Maestro de primera enseñanza, domiciliado en la calle mayor. } Por ser capacidad.

Espeja.
 Baltasar Pascual Andrés, labrador, domiciliado en la calle de las Heras. } Por ser contribuyente.
 Bernabé Pascual Andrés, labrador, domiciliado en la calle de las Heras. } Por id.
 Bernardo Lopez y Ortega, labrador, domiciliado en la calle del Medio. } Por id.
 Bernardo Miguel y Ortega, labrador, domiciliado en la calle de la Iglesia. } Por id.

Fundamentos de las reclamaciones.
Pueblos é individuos.

D. José Moreno Aguilera, labrador, domiciliado en la calle de los Huertos. } Por ser contribuyente.
 Marcelino Pascual y Miguel, labrador, domiciliado en la calle Real. } Por id.
 Pablo Lopez Ortega, labrador, domiciliado en la calle Real. } Por id.
 Telesforo Dueñas y Miguel, labrador, domiciliado en la calle Real. } Por id.

Fuentecambron.
 Cirilo Martinez Gómez, labrador, domiciliado en la Plazuela. } Por id.
 Felipe Ruperez Crespo, labrador, domiciliado en la calle de la Iglesia. } Por id.
 Simon Crespo Maeso, labrador, domiciliado en la calle de la Fuente. } Por id.
 Vicente Crespo Sotillos, labrador, domiciliado en la calle Real. } Por id.

Langa.
 Ambrosio Santos y Rabal, labrador, domiciliado en la calle de San Blas. } Por id.
 Angel de Pablo Riaguas, labrador, domiciliado en la calle Real. } Por id.
 Aniceto Sauza, Salinero, mesonero, domiciliado en la calle Real. } Por id.
 Francisco Gonzalez Sanchez, labrador, domiciliado en la calle Real. } Por id.
 Laureano Yusta Poza, labrador, domiciliado en la calle de la Solana. } Por id.
 Miguel Aparicio Perez, labrador y mesonero, domiciliado en la calle de la Solana. } Por id.
 Miguel de Pablo Gonzalez, labrador y herrero, domiciliado en la calle Real. } Por id.
 Pedro Perez Andrés, labrador y tendero, domiciliado en la calle de la Solana. } Por id.
 Valentín Carrasco Aparicio, labrador y fabricante de aguardiente, domiciliado en la calle del Rio. } Por id.

Liceras.
 Dámaso Brabo y de Pablo, labrador, domiciliado en la calle del Cuivillo. } Por id.

Lodares de Osma.

Inocencio Vallejo y Frias, labrador, domiciliado en la calle de las Heras. } Por id.
 Saturnino de Frias y Ortega, labrador, domiciliado en la calle Real. } Por id.
 Vicente Blanco y Redondo, labrador, domiciliado en la calle de la Fuente. } Por id.

Matanza.
 Felipe Bocos Alonso, Maestro de primera enseñanza, domiciliado en la calle de las Peñas. } Por ser capacidad.
 Julian Carazo y Lopez, labrador, domiciliado en la calle de las Peñas. } Por ser contribuyente.

Modamio.
 Antonio Mingueza de Pedro, propietario, domiciliado en la Plaza. } Por ser contribuyente.
 Mariano Hernando y Espeja, propietario, domiciliado en la calle de Arriba. } Por id.
 Miguel Varas y Garcia, propietario, domiciliado en la Plaza. } Por id.
 Pedro Benito y Benito, propietario, domiciliado en la Plaza. } Por id.

Pueblos é individuos.

Fundamentos de las reclamaciones.

Montejo de Liceras.

D. Gregorio Izquierdo Rodrigo, párroco jubilado, domiciliado en la calle de la Peña. } Por ser capacidad.

Olmillos.

Cecilio Ines Mateo, labrador, domiciliado en la Plaza. } Por ser contribuyente.

Cecilio Perez Lopez, labrador, domiciliado en la calle de Arriba. } Por id.

Facundo Escribano Martinez, labrador, domiciliado en la Plaza. } Por id.

Félix Escribano Martinez, labrador, domiciliado en la Plaza. } Por id.

Lucas Peracho Gil, labrador, domiciliado en la calle Real. } Por id.

Luis Escribano Martinez, labrador, domiciliado en la calle de Arriba. } Por id.

Patricio Lopez Martinez, labrador, domiciliado en la calle de Arriba. } Por id.

Peñalba de San Esteban.

Gumersindo Miguel Ursa, propietario. } Por id.

Perera.

Blas Ortega Garcia, labrador, domiciliado en la calle de la Iglesia. } Por id.

Juan de Pedro de Pedro, labrador, domiciliado en la calle de la Iglesia. } Por id.

Pedro Brabo de Mingo, labrador, domiciliado en la calle de la Iglesia. } Por id.

Vicente Castillo Mingueza, Maestro de primera enseñanza, domiciliado en la calle Real. } Por ser capacidad.

Quintanas Rubias de Arriba:

Mariano Fresno Perez, Maestro de primera enseñanza, domiciliado en la calle de Arriba. } Por id.

Quintanilla de 3 Barrios.

Leon Fernandez y Hernandez, Maestro de primera enseñanza, domiciliado en la calle Real. } Por id.

Velilla de San Esteban.

Leonardo Ransanz Molina, Maestro de primera enseñanza, domiciliado en la calle de San Juan. } Por id.

Vildé.

Andrés Alonso Anton, labrador, domiciliado en la calle de la Fuente. } Por ser contribuyente.

Gregorio Herrera y Ayuso, labrador, domiciliado en la calle Real. } Por id.

José Marcelo Pastora, Maestro de primera enseñanza, domiciliado en la calle Real. } Por ser capacidad.

Zayas de Torre.

Silverio Miguel Gutierrez, labrador, domiciliado en la calle del Curato. } Por ser contribuyente.

Cuarta Seccion.

PARTIDO JUDICIAL DE MEDINACELI.

Cabeza.—Medinaceli.

Pueblos é individuos.

Fundamentos de las reclamaciones.

Alcuvilla de las Peñas.

D. Esteban Tundidor Rodrigo, Coadju- } Por ser ca- } tor, domiciliado en la calle Real. } pacidad.

Pablo Ramos Utrilla, labrador, domi- } Por ser con- } ciliado en la calle Real. } tribuyente

Blócona.

Toribio Larena Fernandez, labrador, } Por id. } domiciliado en el agregado Corve- } sin, en la calle principal.

Laina.

Paulino Fortea Garcia, propietario, do- } Por id. } miciliado en la calle Real.

Medinaceli.

Alejandro Salaverri Carretero, Ciru- } Por ser ca- } jano, domiciliado en la plazuela de } pacidad. } San Esteban.

Antonino Herguido Lopez, labrador do- } Por ser con- } miciliado en la calle de San Roman. } tribuyente.

Baltasar Garcia y Garcia, labrador, } Por id. } domiciliado en la plazuela del Ma- } zario.

Clemente Benito Ferro, procurador del } Por ser ca- } Juzgado, domiciliado en la plazuela } pacidad. } del Mazario.

Juan Molinero de Diego, procurador } Por id. } del Juzgado, domiciliado en la calle } del Campo de San Nicolás.

Silverio de Gracia, labrador, domi- } Por ser con- } ciliado en el barrio de Lodares. } tribuyente.

Victor Benito Ferro, procurador del } Por ser ca- } Juzgado, domiciliado en la calle de } pacidad. } San Gil.

Montuenga.

Pascual Benito Rodriguez, industrial y } Por ser con- } propietario, domiciliado en la Plaza } tribuyente } pública.

Sagides.

José Giral y Learte, mercader ambu- } Por id. } lante.

Salinas de Medinaceli.

Justo Pastor del Rio, Teniente de Cura, } Por ser ca- } domiciliado en la calle de Abajo. } pacidad.

Santa Maria de Huerta.

Pascual Lacorte Garcia, labrador y } Por ser con- } hortelano, domiciliado en la calle } tribuyente } de Arriba.

Somaen.

Celestino Mañas y Lopez, Cirujano, do- } Por ser ca- } miciliado en la calle del Horno. } pacidad.

Cesario Garcia Berrneco, batanero y } Por ser con- } propietario, domiciliado en la calle } tribuyente } del Horno.

Pueblos é individuos.

Fundamentos de las reclamaciones.

D. Gaspar Pascual Carnicer, arriero y } Por ser con- } aguardientero, domiciliado en la ca- } tribuyente. } lle de las Heras.

José Palacios Rubio, arriero y aguar- } Por id. } dientero, domiciliado en la calle } Mayor.

Utrilla.

Andres Gomez Perez, mercader ambu- } Por id. } lante y arriero, domiciliado en la } Puerta Encima.

Velilla de Medinaceli.

Francisco Peregrina de Mingo, labra- } Por id. } dor, domiciliado en la plaza.

Pascual Martinez Romera, labrador, } Por id. } domiciliado en la Plaza.

Rafael Camacho Peregrina, labrador, } Por id. } domiciliado en la Plaza.

Quinta Seccion.

PARTIDO JUDICIAL DE SORIA.

Cabeza.—Soria.

Pueblos é individuos.

Fundamentos de las reclamaciones.

Abejar.

D. Urbano Lopez y Molinos, Médico-ci- } Por ser ca- } rujano, domiciliado en la calle de } pacidad. } la Iglesia.

Aldehuela de Periañez.

Basilio Vallejo y Fernandez, propieta- } Por ser con- } rio, domiciliado en la calle Real. } tribuyente.

Aliud.

Eustaquio Plaza y Huerta, Teniente de } Por ser ca- } Cura, domiciliado en la calle de la } pacidad. } Fuente.

Almarza.

Anselmo Mateo la Mata, propietario, } Por ser con- } domiciliado en la calle de Caballeros. } tribuyente.

Almazul.

Higinio Latorre Remacha, labrador, } Por id. } domiciliado en la calle de las Col- } menas.

Lorenzo Rubio Garcia, labrador, domi- } Por id. } ciliado en la calle Real.

Castil de Tierra.

Casto Diez y la Carta, Maestro de pri- } Por ser ca- } mera enseñanza, domiciliado en la } pacidad. } calle de las Heras.

Cobaleda.

Esteban Garcia Escribano, arriero, do- } Por ser con- } miciliado en la calle del Centro. } tribuyente.

Félix Herrero y Llorente, arriero, do- } Por id. } miciliado en la calle de Oriente.

| Fundamentos de las reclamaciones. | Fundamentos de las reclamaciones. | Fundamentos de las reclamaciones. |
|--|---|--|
| Pueblos é individuos. | Pueblos é individuos. | Pueblos é individuos. |
| <p>D. Remigio Pascual Rubio, carretero, domiciliado en la calle del Centro. } Por ser contribuyente.</p> <p>Vicente Peña y Cámara, carretero, domiciliado en la calle del centro. } Por id.</p> | <p>Peñalcazar.</p> <p>D. Gregorio Portero y Portero, labrador, domiciliado en la calle de las Heras. } Por id.</p> <p>Inocencio Alcalde Portero, labrador, domiciliado en la calle Real. } Por id.</p> <p>Julian Portero Diez, labrador, domiciliado en la calle de las Heras. } Por id.</p> <p>Leon Portero Diez, labrador, domiciliado en la calle Real. } Por id.</p> | <p>D. Roque del Rio Moreno, albarquero y propietario, domiciliado en la calle del Hortal. } Por ser contribuyente.</p> <p>Soria 3 de Setiembre de 1865.—El Gobernador, José Fernandez de Villavicencio.</p> |
| <p>Cubo de la Sierra.</p> <p>Jorge Ayllon Martialay, Teniente de Cura, domiciliado en la calle del Egido. } Por ser capacidad.</p> | <p>Peroniel.</p> <p>Benito Perez y Marron, labrador, domiciliado en la calle de la Barrera. } Por id.</p> | <p>DISTRITO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.</p> <p>CABEZA.-SORIA.</p> <p>Relacion formada con arreglo al artículo 106 de la ley de 18 de Julio último de los individuos, cuya exclusion de las listas adicionales de los electores de la provincia para el nombramiento de Diputados á Cortes se ha reclamado.</p> <p>Primera Seccion.</p> |
| <p>Cubo de la Solana.</p> <p>Tomás Remacha y Gómez, notario Eclesiástico y propietario, domiciliado en la calle Salida para Huero. } Por ser contribuyente.</p> | <p>San Andrés de Almarza.</p> <p>Miguel Herrero Benito, tratante en ganado de cerda, domiciliado en la calle de las Cabras. } Por id.</p> | <p>PARTIDO JUDICIAL DE AGREDA.</p> <p>Cabeza.—Agreda.</p> <p>Fundamentos de las reclamaciones.</p> |
| <p>Cuellar de la Sierra.</p> <p>Niceto Santoyo Martinez, párroco, domiciliado en el agregado Fuentel-fresno, en la calle Real. } Por ser capacidad.</p> | <p>Soria.</p> <p>Antonio Garcia Perez, menor, arriero y mesonero, domiciliado en la plazuela de la Fuente de Cabrejas. } Por id.</p> <p>Casimiro Menezo Rugama, Canónigo, domiciliado en la calle de San Juan. } Por ser capacidad.</p> <p>Eustasio Felipe y Alicante, Cirujano, domiciliado en la calle de la Fuente. } Por id.</p> <p>Francisco Gabilondo Verasategui, contratista de obras públicas, domiciliado en la calle de Numancia. } Por ser contribuyente.</p> <p>German Saenz Santa Maria y Saenz Santa Maria, Presbítero y propietario, domiciliado en la Plazuela del Conde de Gómara. } Por id.</p> <p>Joaquin Garcia y Vinuesa, Capitan retirado, domiciliado en la Plazuela de San Clemente. } Por ser capacidad.</p> <p>Manuel Martialay Martinez, tendero, domiciliado en la calle Mayor. } Por ser contribuyente.</p> <p>Ramon Espejo Ascarza-Eguia, propietario, domiciliado en la Plaza de la Leña. } Por id.</p> <p>Telesforo Gonzalo Valero, labrador, domicilia en el Barrio de las Casas, en la calle del Castillejo. } Por id.</p> <p>Zacarias Benito Rodriguez, Director de caminos vecinales, domiciliado en la calle de Numancia. } Por ser capacidad.</p> | <p>Agreda.</p> <p>D. Toribio Ocon Robles, Juez de primera instancia. } Por haber cesado en el destino de Juez de primera instancia.</p> <p>Aldehuelas (las.)</p> <p>Juan Francisco Fernandez, propietario. } Por haber fallecido.</p> <p>Manuel Garcia, propietario. } Por id.</p> |
| <p>Deza.</p> <p>Nicolás de la Portilla y Morales, Notario público. } Por ser capacidad.</p> | <p>Sotillo del Rincon.</p> <p>Francisco Gil Vela, Médico-cirujano, domiciliado en la calle del Puente. } Por id.</p> | <p>Borobia.</p> <p>Antolin Sigler, propietario. } Por no tener el domicilio en el pueblo ni en la provincia.</p> |
| <p>Duruelo.</p> <p>Francisco Lucas y Peña, carretero, domiciliado en la calle del Castillo. } Por ser contribuyente.</p> <p>José Maria Herrero de Diego, propietario, domiciliado en la calle de San Martin. } Por id.</p> <p>Juan Herrero Garcia, arriero, domiciliado en la calle de San Martin. } Por id.</p> <p>Juan Martin Garcia, carretero, domiciliado en la calle del Castillo. } Por id.</p> <p>Pedro Vicente Garcia, carretero, domiciliado en la calle del Castillo. } Por id.</p> <p>Rufino de Miguel Hernandez, domiciliado en la calle del Castillo. } Por id.</p> | <p>Torrearevalo.</p> <p>Celestino del Rio Campos, Maestro de primera enseñanza, domiciliado en la calle de la Iglesia. } Por id.</p> <p>Lorenzo Campos y Campos, labrador, domiciliado en la calle del Collado. } Por ser contribuyente.</p> <p>Marcos Garcia y Moral, labrador, domiciliado en la calle del Collado. } Por id.</p> | <p>Bretun.</p> <p>Pedro Angulo, Párroco. } Por no tener el domicilio en el pueblo.</p> |
| <p>Fraguas (las).</p> <p>Martin Barranco y Verde, Maestro de primera enseñanza, domiciliado en la calle del Medio. } Por ser capacidad.</p> | <p>Villar del Ala.</p> <p>José Medina Latorre, tratante en ganado de cerda, domiciliado en la calle del Barrio de la Plaza. } Por id.</p> <p>Leon Bartolomé y Garcia Medrano, ganadero, domiciliado en la calle del Hortal. } Por id.</p> <p>Manuel de Otin Moreno, Notario eclesiástico, domiciliado en la calle del Barrio de Arriba. } Por ser capacidad.</p> | <p>Castejon del Campo.</p> <p>Policarpo Andrés, Párroco. } Por no tener el domicilio en el pueblo ni en la provincia.</p> |
| <p>Gómara.</p> <p>Santiago Milla y Sanz, Maestro de primera enseñanza, domiciliado en la calle de Buberos. } Por id.</p> | <p>Cervon.</p> <p>Rufino Lopez, Párroco. } Por no tener el domicilio en el pueblo.</p> | <p>Dévanos.</p> <p>Benito Cipriano Guillen, Propietario. } Por id.</p> |
| <p>Hinojosa de la Sierra.</p> <p>Eugenio Hernandez Cuerda, labrador, domiciliado en el agregado Langosto, en la calle Real. } Por ser contribuyente.</p> | <p>Fuentes de Magaña.</p> <p>Manuel Gomez, propietario. } Por haber fallecido.</p> | <p>Fuentes de Magaña.</p> <p>Manuel Gomez, propietario. } Por haber fallecido.</p> |
| <p>Miñana.</p> <p>Felipe Arribas Mogollon, Maestro de primera enseñanza, domiciliado en la calle de la Solana. } Por ser capacidad.</p> | <p>Montenegro de Cameros.</p> <p>Antonio Garcia Vinuesa, propietario. } Por ser contribuyente.</p> <p>Ignacio Garcia Vinuesa, propietario. } Por id.</p> <p>José Rubio, propietario. } Por id.</p> | <p></p> |

Huérteles.

D. Cenon Redondo, propietario { Por haber fallecido.
Evaristo Hernaez, Párroco. { Por no tener el domici-
cilio en el pueblo ni
en la provincia.

Matalebreras.

Mannel Gimenez, Cirujano. { Por no tener el domici-
lio en el pueblo.
Mannel Perez, Párroco. { Por no tener el domici-
cilio en el pueblo ni
en la provincia.

Muro de Agreda.

Antonio Gimenez, Tenien- { Por no tener el domici-
te de Cura. { lio en el pueblo.
Roman Lapeña, propietario. { Por id.

Noviercas.

Antonio Ledesma, Teniente { Por figurar ya como
de Cura. { elector contribuyen-
te en las listas adicio-
nales con el nombre
de Antonio Ledesma,
propietario.
Pablo Mari, Médico-Ciru- { Por no tener el domici-
jano. { cilio en el pueblo ni
en la provincia.

Olvega.

Angel Sonier, Teniente de { Por no tener el domici-
Cura. { lio en el pueblo.

Pinilla del Campo.

Ecequiel Marco, propietario { Por figurar ya como
{ elector contribuyen-
te en las listas vigen-
tes con el nombre de
Ecequiel Moreno y Gil.

San Pedro Manrique.

Manuel Galo Gante, propie- { Por haber fallecido.
tario. {
Mauricio Rodrigañez. { Por figurar ya como
{ elector contribuyen-
te en las listas vigen-
tes con el nombre de
Mauricio Saenz de
Rodrigañez.

Santa Cruz de Yanguas.

Rufino Ruiz Crespo, Maes- { Por figurar ya como
tro de primera enseñanza. { elector contribuyen-
te en las listas adicio-
nales con el nombre
de Rufino Ruiz, pro-
pietario.

Valdelagua.

Francisco Huerta, Párroco. { Por no tener el domici-
lio en el pueblo.

Villar del Rio.

Vicente Martinez, propie- { Por haber fallecido.
tario. {

Vozmediano.

Angel Garro, propietario. { Por no tener el domici-
lio en el pueblo ni en
la provincia.

D. Antonio Dominguez, pro- { Por haber fallecido.
pietario. {

Yanguas.

Cipriano Benito Guillen, { Por figurar ya como
propietario. { elector contribuyen-
te en las listas vigen-
tes con el nombre de
Cipriano GuillenGar-
rido.
Francisco Sancho, Médico-Ci- { Por no tener el domici-
rujano. { lio en el pueblo ni en
la provincia.

Segunda Seccion.

PARTIDO JUDICIAL DE ALMAZAN.

Cabeza.—Almazán.

Adradas.

D. Mariano Machin, propieta- { Por no tener el domici-
rio. { lio en el pueblo.
Vicente Moreno, propietario { Por id.

Almazán.

Jesus Martinez Alonso, tra- { Por no ser contribuyen-
tante en granos. { te con arreglo al ar-
tículo 15 de la ley de
18 de Julio último.

Barca.

Lucas Garcia, propietario. { Por haber fallecido.

Bayubas de Abajo.

Marcos Martinez, propietario. { Por id.

Blacos.

Juan Diez Ulzurrun, Maes- { Por no tener el domici-
tro de primera enseñanza. { lio en el pueblo.

Bordecorèx.

Justo Moreno, propietario. { Por haber fallecido.
Lorenzo Moreno, propietario { Por id.

Calatañazór.

Francisco Martinez, Ciru- { Por id.
jano. {

Caltojar.

Domingo Yubero, propie- { Por id.
tario. {

Centenera de Andaluz.

Bonifacio Maqueda, propie- { Por ser menor de 25
tario. { años de edad.

Lumias.

Rafael Garcia, propietario. { Por haber fallecido.

Majan.

Genaro Gallego, propietario { Por id.
Mariano Chamorro, propie- { Por id.
tario. {

Monteagudo.

D. Juan Monge, propietario. { Por haber fallecido.
Manuel Alonso, propietario. { Por figurar ya como
{ elector capacidad en
las listas vigentes con
el nombre de Manuel
Alonso y Maza, Ci-
rujano.

Moron de Almazán.

Atanasio Gallego, propie- { Por no tener el domici-
tario. { lio en el pueblo.
Francisco Garcia, propie- { Por id.
tario. {
Francisco Gomez, propie- { Por id.
tario. {
José Garcia, propietario. { Por id.
Mariano Lapeña, propieta- { Por id.
rio. {
Meliton Gonzalo, propieta- { Por id.
rio. {

Nafria la Llana.

Santos Soria, propietario. { Por haber fallecido.

Népas.

Salustiano Nieto, propie- { Por no existir en el pue-
tario. { blo.

Paones.

Vicente Cayuela, propieta- { Por no tener el domici-
rio. { lio en el pueblo ni en
la provincia.

Rioseco.

Cárlos del Cura, Párroco. { Por id.

Seron.

Dámaso Martinez, propie- { Por haber fallecido.
tario. {
Jorge Ayllon, Teniente de { Por no tener el domici-
Cura. { lio en el pueblo.

Velamazán.

Celedonio Muñoz, propie- { Por no existir en el pue-
tario. { blo.
Lorenzo Colás, Párroco. { Por figurar ya como
{ elector contribuyen-
te en las listas adicio-
nales con el nombre
de Lorenzo Colás,
propietario.

Velilla de los Ajos.

Andres Garcia, Párroco. { Por no tener el domici-
lio en el pueblo.

Tercera Seccion.

PARTIDO JUDICIAL DEL BURGO DE GSMA:

Cabeza.—Burgo de Osma.

Alcoba de la Torre.

D. Rafael Costalago, Ciru- { Por haber fallecido.
jano. {

Pueblos é individuos.

Fundamentos de las reclamaciones.

Alcuvilla de Avellaneda.

D. Francisco Pozo, propietario. Por haber fallecido.

Aldea de San Esteban.

Santos Martin, propietario. Por id.

Bocigas.

Dionisio Cuerpo, propietario Por id.

Francisco Zayas Redondo, propietario. Por id.

Boos.

Julian Zapatero, propietario. Por no tener 25 años de edad.

Caracena.

Enrique Cerrada, farma- céutico. Por haber fallecido.

Cuevas de Ayllon.

José Serderos, Párroco. Por no tener el domicilio en el pueblo ni en la provincia.

Mariano Martinez, Coadjutor Por id.

Pablo Sanz, Cirujano. Por no existiren el pueblo

Espeja.

Antonio Cabrejas, propietario. Por haber fallecido.

Aquilino Vicente Yanguas, Farmacéutico. Por id.

Lázaro Ortega, Cirujano. Por no tener el domicilio en el pueblo.

Fuentearmegil.

Pedro Bueno, Cirujano. Por no tener el domicilio en el pueblo ni en la provincia.

Liceras.

Ignacio Vallejo, propietario. Por no tener el domicilio en el pueblo.

Saturnino de Frias, propietario. Por id.

Vicente Blanco, propietario Por id.

Losana.

Benito Andrés, propietario. Por haber fallecido.

Matanza.

Bernardino Marin, Párroco. Por no tener el domicilio en el pueblo ni en la provincia.

Morcuera.

Felipe Fresno, propietario. Por figurar ya como elector contribuyente en las listas vigentes con el nombre de Felipe Crespo Palomar.

Nafria de Ucero.

Antonio Crespo, Teniente de Cura. Por no tener el domicilio en el pueblo.

Osma.

Julian Casado, tintorero. Por id.

Pueblos é individuos.

Fundamentos de las reclamaciones.

Peñalba de San Esteban.

D. Inocencio Gallo, propietario Por no tener el domicilio en el pueblo ni en la provincia.

San Esteban de Gormaz.

Eusebio Saenz, propietario. Por haber fallecido.

San Leonardo.

Baltasar Ayuso, propietario Por id.

Torralba del Burgo.

Eusebio Garcia, propietario. Por id.

José Romero, propietario. Por id.

Ucero.

Daniel Ruiz la Santa, Maestro de escuela. Por no tener 25 años de edad.

Valdemaluque.

Martin Poza, propietario. Por haber fallecido.

Tomás Almazán, propietario. Por no existir en el pueblo.

Valdenarros.

Leonardo Torroba, Cirujano Por haber fallecido.

Villanueva de Gormaz.

Hipólito Sanchez, tabernero. Por no tener el domicilio en el pueblo.

Cuarta Seccion.

PARTIDO JUDICIAL DE MEDINACELI.

Cabeza.—Medinaceli.

Fundamentos de las reclamaciones. Pueblos é individuos.

Alcuvilla de las Peñas.

D. Francisco Riosalido, Coadjutor. Por haber fallecido.

Arcos de Medinaceli.

Pedro Arévalo, Párroco. Por id.

Baraona.

Antonio del Vallé, Farmacéutico. Por id.

Manuel del Castillo, propietario. Por id.

Prudencio Pastosa, propietario. Por no existir en el pueblo.

Beltejar.

Bonifacio Martin, Coadjutor Por id.

Conquezueta.

Agustin Rodríguez, Maestro de escuela. Por no tener el domicilio en el pueblo ni en la provincia.

Pueblos é individuos.

Fundamentos de las reclamaciones.

Laina.

D. Manuel Pariente, Cirujano. Por no tener el domicilio en el pueblo ni en la provincia.

Marazobel.

Ildefonso Vadillo, Teniente de Cura. Por id.

Medinaceli.

Victor Garcés y Marcilla, propietario. Por id.

Somaen.

Simon Mariscal Aguaron, Cirujano. Por no tener el domicilio en el pueblo ni en la provincia.

Velilla de Medinaceli.

Justo Pastor del Rio, Teniente de Cura. Por no tener el domicilio en el pueblo.

Quinta Seccion.

PARTIDO JUDICIAL DE SORIA.

Cabeza.—Soria.

Fundamentos de las reclamaciones. Pueblos é individuos.

Abejar.

D. Bernardo Sanz, Médico. Por no tener el domicilio en el pueblo.

Marcos Gayubo, Cirujano. Por no tener el domicilio en el pueblo ni en la provincia.

Abion.

Antonio Casas, Cirujano. Por haber fallecido.

Aldealafuente.

Isidro Sanz, propietario. Por id.

Buitrago.

Ignacio Hernandez, Teniente de Cura. Por no tener el domicilio en el pueblo.

Niceto Santoyo, Párroco. Por id.

Cabrejas del Campo.

Anselmo Gimenez, propietario. Por no tener 25 años de edad.

Calderuela.

Eugenio Moneo, teniente de Cura. Por no tener el domicilio en el pueblo ni en la provincia.

Juan Casado, Párroco. Por no tener el domicilio en el pueblo.

Candilichera.

Diego Llorente, propietario Por haber fallecido.

Fundamentos de las reclamaciones.
Pueblos é individuos.

Cihuela.

D. Ambrosio Maria Gil, párroco. { Por no tener el domicilio en el pueblo.
José Velazquez y Velazquez, propietario. { Por no tener el domicilio en el pueblo ni en la provincia.

Cortos.

Isidro Huerta, Teniente de Cura. { Por no tener el domicilio en el pueblo.

Cubo de la Sierra.

Pedro Hernando, Párroco. { Por no tener el domicilio en el pueblo ni en la provincia.

Cubo de la Solana.

Joaquin Garcia y Vinuesa, Capitan retirado. { Por no tener el domicilio en el pueblo.
José Palacios, Teniente de Cura. { Por id.

Dombellas.

Blas Romero, propietario. Por haber fallecido.

Garray.

José Lafuente, propietario. { Por no tener el domicilio en el pueblo ni en la provincia.
Telesforo Gonzalo Valero, propietario. { Por no tener el domicilio en el pueblo.

Golmayo.

Enrique Sotillos, Maestro de primera enseñanza. { Por no tener 25 años de edad.

Ledesma.

José Sancho, propietario. Por haber fallecido.

Molinos de Duero.

Eustaquio Plaza, Teniente de Cura. { Por no tener el domicilio en el pueblo.
Gregorio Izquierdo, Párroco. { Por id.

Portillo.

Pedro Acebes, propietario. Por haber fallecido.

Quintana Redonda.

Juan Lerin, propietario. Por id.
Tomás Alvaro, propietario. Por id.

Rábanos (los.)

Anselmo Garcia, Teniente de Cura. { Por no tener el domicilio en el pueblo.

Reznos.

Valero Riera, Medico. { Por no tener el domicilio en el pueblo ni en la provincia.

Sauquillo de Alcazar.

Rufino Blazquez, propietario. { Por id.

Soria.

Félix Gonzalo y Valero, labrador. { Por no tener el domicilio en la capital.

Fundamentos de las reclamaciones.
Pueblos é individuos.

Tardelcuende.

D. Gregorio Portaza, Serrador de madera. { Por no tener domicilio en el pueblo.

Torrearévalo.

Manuel Garcia, propietario. { Por no existir en el pueblo.

Velilla de la Sierra.

Tiburcio Martinez, propietario. { Por no tener el domicilio en el pueblo.

Villabuena.

Domingo Verde, propietario. Por haber fallecido.
Manuel Hernandez Gonzalo, propietario. { Por id.

Villaciervos.

Enrique Tello, propietario. Por haber fallecido.

Villares (los.)

Eugenio Iriarte, Teniente de Cura. { Por no tener el domicilio en el pueblo.

Villaverde.

Francisco Gil, Médico. Por id.

Soria 3 de Setiembre de 1865.—El Gobernador,
José Fernandez de Villavicencio.

DISTRITO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

CABEZA.-SORIA.

Relacion de las reclamaciones presentadas para la rectificacion de los errores cometidos en la expresion de los nombres, apellidos y profesion de algunos individuos inscritos en las listas adicionales de los electores de la provincia para el nombramiento de Diputados á Cortes, publicadas en el Boletin oficial, núm. 95 del dia 11 de Agosto último.

Primera Seccion.

PARTIDO JUDICIAL DE AGREDA.

Cabeza.—Agreda.

Individuos inscritos en las listas y pueblos á que en las mismas están asignados. Rectificaciones reclamadas.

Aldehuelas (las).

D. Tomás Pinedo, Párroco. { Debe espresarse: D. Tomás de Pinedo Huidobro, Párroco, domiciliado en el agregado Ledrado, en la calle de la Cruz.

Borobia.

Antonio Navascues, propietario. { Debe espresarse: Antonio Modrego Navascues, labrador domiciliado en la calle Real.

Individuos inscritos en las listas y pueblos á que en las mismas están asignados.

Rectificaciones reclamadas.

D. Manuel Modrego Mayor, propietario. { Debe espresarse: Manuel Modrego Ruiz, labrador, domiciliado en la calle Real.

Bretun.

Inocencio Ruiz, Párroco. { Debe espresarse: Inocencio Marcos Ruiz y Munilla, Párroco, domiciliado en la calle del Campillo.

Buimanco.

Victor Saez, Teniente de Cura. { Debe espresarse: Victor Sanz Murrugarren, Teniente de Cura, domiciliado en la calle del Medio.

Castejón del Campo.

Valero Gonzalez, Coadjutor. { Debe espresarse: Valero Gonzalez Ruiz, Coadjutor, domiciliado en la calle Real.

Cigudosa.

Antonio Saenz, Párroco. { Debe espresarse: Aniceto Saenz Llorente, Párroco, domiciliado en la calle de la Torre.
Felipe Almarza Casado, Maestro de 1.ª enseñanza. { Debe espresarse: Felipe Almarza y Cabeza, Maestro de primera enseñanza, domiciliado en la calle Bagera.

Collado (el.)

Casimiro Cabello, Coadjutor. { Debe espresarse: Casimiro Carrillo y Ruiz, Coadjutor, domiciliado en la calle de la Iglesia.

Esteras de Lubia.

Simón Gimenez, propietario. { Debe espresarse: Simeon Gimenez y Dominguez, labrador, domiciliado en la calle del Barrio alto.

Fuentes de Magaña.

Félix Sanz, Farmacéutico. { Debe espresarse: Félix Saenz y Tudela, farmacéutico, domiciliado en la calle Bagera.

Hinojosa del Campo.

Cipriano Corchero, propietario. { Debe espresarse: Cipriano Corchon Sanz, labrador, domiciliado en la calle Real.

Huérteles.

Antonio Espuchas, propietario. { Debe espresarse: Antonio Espuchas y Rabanera, labrador y ganadero, domiciliado en la Calle de la Revilla.

Matasejun.

Félix Saenz, Párroco. { Debe espresarse: Félix Saenz de Quinoa, Párroco, domiciliado en la calle Real.

Oncala.

Bruno Iglesias, propietario. { Debe espresarse: Bruno Iglesia é Hidalgo, labrador y ganadero, domiciliado en la calle de la Revilla.

Individuos inscritos en las listas y pueblos á que en las mismas están asignados.

Rectificaciones reclamadas.

San Pedro Manrique.

D. Mateo Malo, propietario. Debe espresarse: Mateo Sanchez Malo y Solano, labrador, domiciliado en la calle de la Rochela.
Tomas Sainz, propietario. Debe espresarse: Tomás Saenz y Tudela, labrador, domiciliado en la Plazuela.

Santa Cruz de Yanguas.

Baltasar de Orte, propietario. Debe espresarse: Baltasar Orte Llera, labrador y ganadero, domiciliado en la calle Mayor.

Tañiñe

Gregorio Lopez, Parroco. Debe espresarse: Gregorio Cuadra y Lopez, Parroco, domiciliado en la calle del Poniente.

Trévago.

Juan Agumaga, Farmacéutico. Debe espresarse: Juan Aguinaga Sanchez, Farmacéutico, domiciliado en la calle Alta.

Villar del Rio.

Francisco Martinez Córdoba, propietario. Debe espresarse: Francisco Martinez y Martinez, labrador y carretero, domiciliado en la calle del Rincon.

Villar de Maya.

Pedro Angulo, Parroco. Debe espresarse: Pedro de Angulo y Otazu, Parroco, domiciliado en el agregado Sta. Cecilia en la calle Real.

Villarijo.

Manuel Marqués, Parroco. Debe espresarse: Miguel Marqués y Arras, Parroco, domiciliado en la calle Mayor.

Segunda Seccion.

PARTIDO JUDICIAL DE ALMAZAN.

Cabeza.—Almazán.

Individuos inscritos en las listas y pueblos á que en las mismas están asignados.

Rectificaciones reclamadas.

Alentisque.

Mariano Gallego y Tori, propietario. Debe espresarse: Mariano Gallego Gutierrez, labrador, domiciliado en la calle de Carra-Valtueña.

Almazán.

Manuel Cisneros y Valero, contratista de correos. Debe espresarse: Manuel Cisneros y Vera, contratista de correos, domiciliado en la plazuela de San Vicente.

Borjabad.

Manuel Martinez, propietario. Debe espresarse: Manuel Ramal Diez, labrador, domiciliado en la calle Real.

Cabreriza.

Miguel Peral, Parroco. Debe espresarse: Miguel Querol y Congost, Parroco, domiciliado en la calle de la Camarilla.

Calatañazor.

Juan Gonzalez, Farmacéutico. Debe espresarse: Juan Gonzalez Vadiilo, Cirujano, domiciliado en las cuatro calles.

Manuel de Roda, parroco. Debe espresarse: Manuel Roa Ontoria, parroco, domiciliado en la Plaza.

Toribio Molinero, propietario. Debe espresarse: Toribio Moreno Nuñez, labrador, domiciliado en la calle Real.

Caltojar.

Isidoro Tutor, propietario. Debe espresarse: Isidoro Yusta Gomez, labrador, domiciliado en el juego de bolos.

Cañamaque.

Antonio Aceña Gutierrez, Maestro de primera enseñanza. Debe espresarse: Antonino Aceña Gutierrez, Maestro de primera enseñanza, domiciliado en la puerta del Somo.

Centenera de Andaluz.

José Soria, propietario. Debe espresarse: José Garcia Soria, labrador, domiciliado en la plaza.

Individuos inscritos en las listas y pueblos á que en las mismas están asignados.

Rectificaciones reclamadas.

Coscurita.

D. Eugenio Mombloña, Parroco. Debe espresarse: Eugenio Mombloña Escribano, Parroco, domiciliado en el agregado Neguillas en la calle de Arriba.

Santiago Rincon, propietario. Debe espresarse: Santiago del Rincon Torre, labrador, domiciliado en la Plaza.

Cuenca (la).

Juan Garcia, propietario. Debe espresarse: Juan Nafria Ropero, labrador y arriero, domiciliado en la calle de la Iglesia.

Frechilla.

Melquiades Catalá, parroco. Debe espresarse: Melquiades Angel Catalá, Parroco, domiciliado en la Plaza pública.

Fuentegelmes.

Gregorio Barrera, propietario. Debe espresarse: Gregorio Barrera Heras, labrador, domiciliado en la calle de la Iglesia.

Fuentelmonge.

Marcos Arranz, Parroco. Debe espresarse: Marcos Arranz Esteban, Parroco, domiciliado en la calle Mayor.

Fuentepinilla.

Cándido Hernandez Mozas, Veterinario. Debe espresarse: Cándido Hernandez y Mozas, Veterinario, domiciliado en la calle Real.

Lumias.

José Cayuela, propietario. Debe espresarse: José Cayuela Alonso, labrador y molinero, domiciliado en el molino titulado Blanco.

Nódaló.

Antonino Ortega Rodrigo, Maestro de 1.ª enseñanza. Debe espresarse: Antonino Ortega Rodrigo, Maestro de primera enseñanza, domiciliado en la calle Real.

Rebollo.

Camilo Ochoa, propietario. Debe espresarse: Camilo Ochoa Gonzalez, labrador, domiciliado en el agregado Fuentelpuerco, en la Plaza.

Eustaquio Estepa, propietario. Debe espresarse: Eustaquio Entrena Carrasco, labrador, domiciliado en la calle Real.

Rello.

Francisco Royo, propietario. Debe espresarse: Francisco Rojo Rello, labrador, domiciliado en la calle del Medio.

Seron.

Antonio Martinez, propietario. Debe espresarse: Antonino Martinez y Martinez, labrador, domiciliado en la calle de la Zamarilla.

Torlengua.

Miguel Martinez Moron, propietario. Debe espresarse: Manuel Martinez Moron, labrador, domiciliado en la calle de Concejo.

Valderrodilla.

Antonio de Garcia, propietario. Debe espresarse: Antonio de Garcia Urquia, propietario, domiciliado en la calle de la Fuente.

Francisco de Garcia, propietario. Debe espresarse: Francisco de Garcia Izquierdo, propietario, domiciliado en el agregado Torreandaluz, en la calle Real.

Faustino Mingo, propietario. Debe espresarse: Justiniapo de Mingo Rodrigo, propietario, domiciliado en la calle para Fuentepinilla.

Velamazán.

Juan José Miguel, propietario. Debe espresarse: Juan de Miguel Gonzalo, labrador, domiciliado en la calle de S. Sebastian.

Manuel Gil, menor, propietario. Debe espresarse: Manuel Gil de Pedro, labrador, domiciliado en la calle Real.

Villasayas.

José Matias Belmar, Médico. Debe espresarse: José Matias Belmar Vicente, Médico-Cirujano, domiciliado en la calle de la Estrella.

Tercera Seccion.

PARTIDO JUDICIAL DEL BURGO DE GSMA:

Cabeza.—Burgo de Osma.

Individuos inscritos en las listas y pueblos á que en las mismas están asignados.

Rectificaciones reclamadas.

Alcuvilla de Avellaneda.

D. Claudio María Ciriá, Parroco. Debe espresarse: D. Claudio María de Ciriá Diez, Parroco, domiciliado en la calle del Rio.

Ildelfonso Gallego, propietario. Debe espresarse: Ildelfonso Gallego Guerrero, labrador y albeiter, domiciliado en la calle del Rio.

Aldea de San Esteban.

Andres Molino, propietario. Debe espresarse: Andres Molinero Martin, labrador, domiciliado en la Plaza.

Rafael Molino, propietario. Debe espresarse: Rafael Molinero Martin, labrador, domiciliado en la Plaza.

Atauta.

Santiago Cuesta, propietario. Debe espresarse: Santiago Castro Montejo, labrador, domiciliado en la calle de las Heras.

Bocigas.

Pedro Hernandez, propietario. Debe espresarse: Pedro Herro Pascual, labrador, domiciliado en la calle de San Roque.

Burgo de Osma.

Juan Martirán Garcia, Procurador Eclesiástico. Debe espresarse: Juan de Martirán Garcia, Procurador Eclesiástico, domiciliado en la calle Mayor.

Cuevas de Ayllon.

Raymundo Soria, propietario. Debe espresarse: Raimundo Sanz Soria, labrador, domiciliado en la calle del Castillo.

Hoz de Arriba.

Manuel Moras, propietario. Debe espresarse: Manuel Mozas y Andres, labrador, domiciliado en la calle de la Iglesia.

Ramon Moras, Cirujano. Debe espresarse: Ramon Mozas y Lozano, Médico-cirujano, domiciliado en la calle de los Alamos.

Liceras.

Ignacio Vallejo, propietario. Debe espresarse: Inocencio Vallejo y Frias, labrador.

Lodares Osma.

Martin Dueñas, Parroco. Debe espresarse: Martin Dueña Hedon, Parroco, domiciliado en la calle Real.

Morcuera.

Antonio Palomar, propietario. Debe espresarse: Antonino Palomar Garcia, labrador, domiciliado en la Plaza.

Antonio Royo, propietario. Debe espresarse: Antonio Rojo Palomar, labrador, domiciliado en la Plaza.

Miguel Royo, propietario. Debe espresarse: Miguel Rojo Palomar, labrador, domiciliado en la Plaza.

Noviales.

Patricio Sanz, Parroco. Debe espresarse: Patricio Sainz Quintanilla, Parroco, domiciliado en la calle del Altozano.

Recuerda.

Faustino María Bascónes, Parroco. Debe espresarse: Faustino Bascónes Ruiz, Parroco, domiciliado en la calle para la Iglesia.

Rejas de San Esteban.

Manuel Morton, propietario. Debe espresarse: Manuel Martin de las Heras, labrador, domiciliado en la calle Real.

Retortillo.

Manuel Ayuso Hernandez, propietario. Debe espresarse: Manuel Ayuso Hernandez, labrador, domiciliado en la Plaza.

San Esteban de Gormaz.

Eusebio Saenz, propietario. Debe espresarse: Eusebio Saenz Barriocanal.

San Leonardo.

Ignacio Gonzalo, Médico. Debe espresarse: Ignacio Gonzalez Silva, Médico, domiciliado en la calle de Cantarranas.

Individuos inscritos en las listas y pueblos á que en las mismas están asignados.

Rectificaciones reclamadas.

Santa Maria de las Hoyas.

Santos del Amo, Párroco. Debe espresarse: Santos Eustaquio del Amo Gomez, Párroco, domiciliado en la calle de la Iglesia.

Torremocha.

Pascual Ibañez, Párroco. Debe espresarse: Aniceto Pascual Ibañez Uson, Párroco, domiciliado en el agregado Torraño en la Plaza.

Ucero.

Felipe Martinez, propietario. Debe espresarse: Felipe Poza Martinez, labrador, domiciliado en la calle de la Sierra.

Valdemaluque.

Tomás Pascual Poza, propietario. Debe espresarse: Tomás Pascual Mateo, labrador, domiciliado en la calle de la Dehesa.

Villálvaro.

Luis Puente, Cirujano. Debe espresarse: Luis Barbero Puente, Cirujano, domiciliado en la calle de la Fuente.

Mariano Alvaro, coadjutor. Debe espresarse: Mariano Alvarez de Eulate, coadjutor, domiciliado en la calle de la Fuente.

Cuarta Seccion.

PARTIDO JUDICIAL DE MEDINACELI.

Cabeza.—Medinaceli.

Individuos inscritos en las listas y pueblos á que en las mismas están asignados.

Rectificaciones reclamadas.

Arcos de Medinaceli.

D. José del Molino Rodriguez, propietario. Debe espresarse: D. José del Molino Rodríguez, labrador, domiciliado en la calle de la Costanilla.

Baraona.

Antonio del Valle, Farmacéutico. Debe espresarse: Antonio Fernandez del Valle, Farmacéutico.

Benamira.

Antonio Ballano, propietario. Debe espresarse: Antonino Ballano Erranz, labrador domiciliado en la calle del Gredal.

Francisco Peregrini, propietario. Debe espresarse: Francisco Peregrina Esteban, labrador, domiciliado en el caserío de Villaseca.

Miguel Peregrini, propietario. Debe espresarse: Miguel Peregrina de Mingo, labrador, domiciliado en el caserío de Villaseca.

Laina.

Vicente Cuadrado, propietario. Debe espresarse: Vicente Cuadrado Casado, labrador, domiciliado en la calle del centro.

Miño de Medinaceli.

Manuel Lopez, mayor, propietario. Debe espresarse: Manuel Lopez Perez, labrador, domiciliado en la calle Real.

Ramon Armeria Jaray, Maestro de primera enseñanza. Debe espresarse: Ramon Almeria Jaray, maestro de primera enseñanza, domiciliado en la calle Alta.

Romanillos de Medinaceli.

Bernabé Golban, propietario. Debe espresarse: Bernabé Golbano Dolado, labrador, domiciliado en la Calle de la Cruz.

Ignacio Golban, propietario. Debe espresarse: Ignacio Golbano Dolado, labrador, domiciliado en la calle de la Cruz.

Manuel Jadraque y Caballero, Veterinario. Debe espresarse: Manuel Jadraque Gonzalo, Veterinario, domiciliado en la calle Real.

Salinas de Medinaceli.

Joaquin Aceña, Párroco. Debe espresarse: Joaquin Pascual Aceña, Párroco, domiciliado en la plaza de la Constitucion.

Torrevente.

Manuel de la Concha, Párroco. Debe espresarse: Manuel Concha San Pedro, Párroco, domiciliado en la calle de la Cruz.

Individuos inscritos en las listas y pueblos á que en las mismas están asignados.

Rectificaciones reclamadas.

Velilla de Medinaceli.

Justo Pastor del Rio Teniente de Cura. Debe espresarse: Justo Pastor del Rey, Teniente de Cura.

Lorenzo Chamarro, propietario. Debe espresarse: Lorenzo Chamarro y Moñux, labrador, domiciliado en el agregado Arbujuelo, en la calle Real.

Victor Chamarro y Gonzalo, Maestro de primera enseñanza. Debe espresarse: Victor Cenon Chamarro y Gonzalo, Maestro de primera enseñanza, domiciliado en la calle de las Heras.

Yelo.

Anselmo Morales, propietario. Debe espresarse: Anselmo Fernandez y Archilla, labrador, domiciliado en la calle de la Fuente.

Quinta Seccion.

PARTIDO JUDICIAL DE SORIA.

Cabeza.—Soria.

Individuos inscritos en las listas y pueblos á que en las mismas están asignados.

Rectificaciones reclamadas.

Abejar.

D. Blas Sanz, farmacéutico. Debe espresarse: Blas Saenz Ayuso, farmacéutico, domiciliado en la calle de la Iglesia.

Aliud.

Tiburcio Martin, propietario. Debe espresarse: Tiburcio Martinez y Gimenez, labrador, domiciliado en la calle Real.

Almarail.

Julian Miguel, propietario. Debe espresarse: Julian de Miguel Cachero, labrador, domiciliado en la calle salida para el Cnbo de la Solana.

Almarza.

Mateo Pedro Royo, párroco. Debe espresarse: Mateo Perez y Poyo, Párroco, domiciliado en la calle del Medio.

Almenar.

Martin Moreno y Cuchillos, Cirujano. Debe espresarse: Martin Moreno Cuchillos, Cirujano, domiciliado en la calle del Abrevadero.

Buitrago.

Nieto Santoyo, párroco. Debe espresarse: Niceto Santoyo Martinez, Párroco.

Candilichera.

Saturio Plaza, Párroco. Debe espresarse: Saturio Mariade la Plaza Benito, Párroco, domiciliado en el agregado Fuente-techa, en la calle de la Fuente.

Carbonera.

Pedro Ibañez, Párroco. Debe espresarse: Pedro Canuto Ibañez y O. donell, párroco, domiciliado en la calle de la Fuente.

Castilfrio de la Sierra.

Quirico Ordoya, Médico. Debe espresarse: Quirico Ordoya Morte, Médico, domiciliado en la plaza de la Constitucion.

Cubo de la Sierra

Ambrosio la Mata, propietario. Debe espresarse: Ambrosio Mata Garcia, labrador, domiciliado en el agregado Segovilla, en la calle Real.

Antonio Bartolomé, propietario. Debe espresarse: Antonino Bartolomé Gimenez, labrador, domiciliado en la calle Real.

Pedro Gonzalez, propietario. Debe espresarse: Pedro Gonzalo Santa Cruz, labrador, domiciliado en la calle Real.

Cubo de la Solana.

Bonifacio Gonzalez, propietario. Debe espresarse: Bonifacio Gomez Martinez, labrador domiciliado en la calle de Almarail.

Domingo Miguel, propietario. Debe espresarse: Dionisio Miguel Martinez, labrador, domiciliado en la calle de la Fuente.

Fuentecantos.

Bernabé Gimenez, Cirujano. Debe espresarse: Bernardo Gimenez Almarza, Cirujano, domiciliado en la calle de la Fuente.

Valentin Martin, propietario. Debe espresarse: Valentin Martinez Garcia, labrador, domiciliado en la calle del Medio.

Individuos inscritos en las listas y pueblos á que en las mismas están asignados.

Rectificaciones reclamadas.

Fuentelsaz.

Gregorio Ambrosio del Rio, propieta- Debe espresarse: Gregorio Arribas del Rio, labrador, domiciliado en el agregado Pedraza en la calle Larga.

Gregorio Heras, propietario. Debe espresarse: Gregorio Arribas Heras, labrador, domiciliado en el agregado Pedraza, en la calle Somera.

Fuentetoba.

Cándido Ortega y Boj, Maestro de primera enseñan- Debe espresarse: Cándido Ortega y Bos, maestro de primera enseñanza, domiciliado en la calle de la Iglesia.

Manuel Romera Martinez, propie- Debe espresarse: Manuel Romera Garcia, labrador, domiciliado en la calle de la Carrasca.

Mazateron.

Antonio Delgado, propietario. Debe espresarse: Antonino las Heras Delgado, labrador, domiciliado en la calle del Egido.

Miñana.

Francisco de Asis Gomez, Teniente de Cura. Debe espresarse: Francisco de Asis Gimenez, Labrador, Teniente de Cura, domiciliado en la calle del Rincon.

Muedra (La).

Pablo Martinez, pro- Debe espresarse: Pablo Muñoz Martinez, labrador, domiciliado en la calle de la casa Consistorial.

Narros.

Juan Tomás Carramiñana, propie- Debe espresarse: Juan Tomás Carrascosa y Fernandez, labrador, domiciliado en la calle de la Concepcion.

Portelrubio.

Ignacio Lafuente, Teniente de Cura. Debe espresarse: Higinio Lafuente y Lafuente, Teniente de Cura, domiciliado en la calle de la Iglesia.

Quiñonera (la)

Antonio Diez, pro- Debe espresarse: Antonino Diez Portero, labrador domiciliado en la calle Real.

Renieblas.

Bruno Riera, pro- Debe espresarse Bruno Ruiz y Sevillano, labrador, domiciliado en el agregado Fuensauco, en la calle subida de la plaza.

Royo (el) y Derroñadas.

Manuel Arribas, propietario. Debe espresarse: Manuel de Arribas y Martin, labrador, domiciliado en la calle de la Yedra.

Pedro José Ledesma, Teniente de Cura. Debe espresarse: Pedro Ledesma y Perez, teniente de Cura, domiciliado en la calle del Poyal.

Sauquillo de Alcazar.

Rufino Blazquez, propietario. Debe espresarse: Rufo Blazquez.

Tardelcuende.

Gregorio Portaza, propietario. Debe espresarse: Gregorio Cor-serrador de maderas.

Isidro Salvachina, propietario. Debe espresarse: Isidro Salvachua y Heras, labrador, domiciliado en la calle Recta, Tera.

Valdeavellano de Tera.

Juan Pablo Villarijo, Párroco. Debe espresarse: Juan Pablo Villarejo Valle, párroco, domiciliado en la calle del Moral.

Paulino Santisteban, propietario. Debe espresarse: Paulino Santisteban Crespo, propietario, domiciliado en la plaza.

Villabuena.

Francisco de Labao, propietario. Debe espresarse: Francisco de Labad Verde, labrador, domiciliado en la calle del Miron.

Villar del Ala.

Antonio Garcia y Garcia, propieta- Debe espresarse: Antonino Garcia y Garcia, ganadero y propietario, domiciliado en la calle del Campillo.

Soria 3 de Setiembre de 1865.—El Gobernador, José Fernandez de Villavicencio.